INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE "SERVICIOS DE MEDIACIÓN PENAL DE MENORES". EXPEDIENTE CONTR/2018/137695.
LOTE 5. PROVINCIA DE HUELVA

Dentro del proceso de licitación del expediente que nos ocupa, para la contratación de la puesta en marcha y funcionamiento de "Servicios de Mediación Penal de Menores", y en concreto, en relación al **lote 5** de los ocho que integran el expediente CONTR/2018/137695, referido a la **provincia de Huelva**, han presentado licitación las entidades: **"Asociación Hacán"** y "**Cruz Roja Española"**.

Una vez analizados los Proyectos de Mediación presentados por las entidades licitadoras antes citadas conforme a los criterios establecidos en el Anexo VIII del PCAP, se ha procedido a la valoración del grado de adecuación de cada Proyecto, sobre un máximo de 49 puntos, en base a las siguientes áreas y distribución de las mismas establecidas en el Anexo XI del PCAP:

Núm.	Área	Puntos (Máx.)
1	Marco de la intervención	03
2	Marco y fundamentación teórica	03
3	Objetivos: generales y específicos	09
4	Intervención	14
5	Organización y gestión del servicio	05
6	Sistema de evaluación	09
7	Normativa y funcionamiento interno	02
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	02
9	Anexo: Descripción de la red de recursos	02
	Total	**49**

Del análisis detenido y pormenorizado de los dos (2) Proyectos presentados, a efectos de determinar el grado de cumplimiento – de cada uno de ellos – de los criterios señalados en el Anexo XI del PCAP, resultan las consideraciones y puntuaciones que se indican a continuación:

A. ASOCIACIÓN HACÁN

1. MARCO DE LA INTERVENCIÓN

1.1 Marco Legal

Hacen una relación de las normas de ámbito internacional desarrollándolas ampliamente. Dentro del ámbito europeo se recoge legislación refrente a la protección de los derechos de los niños/as, a la sensibilización de la sociedad en cuanto a los derechos de las personas menores de edad y a la Justicia Juvenil. No se hace referencia a las Recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa de 1997, 1999, 2003 y 2008.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ	11/12/2019 14:06:14	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	KWMFJBUCRPY7LSJA5PM9HN5LG9APHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el ámbito estatal se hace referencia a la normativa vigente (no se hace mención al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento datos personales), si se hace referencia y se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, que es la que deroga la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

En el ámbito Autonómico no se citan el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de las Consejerías y el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el proyecto si se desarrolla la organización de la Consejería. (Valoración bastante)

1.2. Marco administrativo

Recoge la gran mayoría de las normas que establece el marco administrativo al que queda sujeto el contrato, incluyendo en el citado marco toda la normativa de ámbito internacional, nacional y autonómico. No obstante, no recoge la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ni la Ley 12/2007, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (Valoración bastante)

1.3 Perfil de la población

1.3.1 Con relación a la identificación de la población susceptible de mediación, hacen referencia a los datos estadísticos recogidos en la memoria anual del Servicio de Medio Abierto y Reinserción de 2017, siendo dichos datos referentes a Andalucía, se recoge una distribución de casos atendidos por provincia, no se recogen datos con referencia a los menores infractores atendidos en el Servicio de Mediación Penal de Huelva, ni identifica claramente el perfil de población a atender. (Valoración media).

1.3.2 Se describen de forma general las características psicosociales y familiares de la población de menores en conflicto, pero sin hacer referencia a ningún dato empírico de investigaciones ni fuentes. No se centra en la población de Huelva ni en concreto en la población diana. (Valoración media)

2. MARCO DE FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Eligen un cuerpo teórico basado en la literatura científica, parten de un Modelo teórico-jurídico sustentado en la LORPM, el Modelo de Competencia Social. (Valoración todo)

2.2 Las bases teóricas de la intervención aparecen desarrolladas e integradas desde una perspectiva propia y contextualizada con la actividad en el Servicio de Mediación. La intervención mediadora se fundamenta en el proceso analítico multisistemico (MST) evaluando constantemente la evolución y haciendo los ajustes necesarios. No se desarrollan otros modelos teóricos de mediación. (Valoración bastante)

3. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS

3.1 Objetivos generales

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ	11/12/2019 14:06:14	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	KWMFJBUCRPY7LSJA5PM9HN5LG9APHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.1.1 El Objetivo General se ajusta al objeto de la licitación, aunque no lo concreta para la provincia de Huelva ni especifica que sea un Servicio específico de mediación penal de menores. (Valoración bastante)

3.1.2 No describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible las metas que se pretenden alcanzar. (Valoración media)

3.2 Objetivos específicos

3.2.1 Los objetivos específicos guardan coherencia con el objetivo general enunciado, pues recogen los objetivos específicos totalmente relacionados con el objetivo general que pretenden conseguir. (Valoración bastante)

3.2.2 Los objetivos específicos abarcan todos los aspectos de la Mediación Penal de Menores, se organizan por áreas y por cada uno de ellos se formulan los instrumentos de evaluación y los indicadores. (Valoración todo)

3.3.3 Los objetivos específicos son reales y la mayoría se ajustan a los menores infractores sobre los que se va intervenir, son evaluables y medibles. (Valoración bastante)

4. INTERVENCIÓN

4.1 Metodología de la intervención

4.1.1 En general desarrolla una estrategia metodológica coherente de intervención, identifican y enumeran muchas técnicas. Establece un Protocolo de intervención, diseñando la intervención y ajustándola a la organización de un Servicio de Mediación. (Valoración bastante)

4.1.2 Se expone un esquema de las fases y protocolo de la intervención, posteriormente se desarrollan todas las fases del proceso que se ajustan a la organización y funcionamiento del Servicio de Mediación Penal de Menores. (Valoración bastante)

4.2 Talleres y programas

4.2.1 Se detallan los programas de forma amplia y ordenada. Por cada uno de ellos se expone una introducción con la justificación, los criterios de inclusión, objetivos generales y específicos, la metodología y los contenidos, las actividades, evaluación, recursos y la temporalización, ajustándose a las características de la Mediación Penal de Menores. (Valoración bastante)

4.2.2 Los talleres y/o programas dan respuesta a las tareas socio-educativas propias de las reparaciones, aunque no se incluyen talleres que den respuesta a delitos comunes en el ámbito de mediación penal de menores como delitos de lesiones, de seguridad colectiva, contra el honor, contra la libertad sexual, etc. (Valoración medio)

4.2.3 Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo a lo estipulado en el PPT. (Valoración bastante)

5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO

5.1 Recursos Humanos

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

5.1.1 Se describen las funciones de los profesionales que forman el Servicio y el sistema de coordinación entre ellos; no obstante hay funciones propias del servicio de mediación que no quedan atribuidas a ningún profesional como la gestión del expediente a través del MEDI@, acciones formativas, atención a víctimas, coordinación con entidades para cumplimiento de reparaciones, etc. (Valoración media)

5.1.2 Aunque hacen referencia a la formación del equipo profesional y describen los tipos de formación, no se hace la planificación del Programa Anual de Formación Continua. (Valoración poco)

5.2 Recursos materiales

5.2.1 Las distribución de las diferentes dependencias del local donde se ubica el Servicio de Mediación parece, por el plano que presentan, que permite el aprovechamiento de las zonas de los profesionales,constando la dirección del Centro. (Valoración bastante)

5.2.2 Se hace referencia sólo a la existencia de algunos a los recursos cercanos a la zona y se facilita la red de transportes, pero no se hace mención a los recursos públicos y privados que puedan encontrarse en el entorno del Servicio ni el modo de acceso a los mismos. (Valoración medio)

5.2.3 No se describen las características del contexto geográfico, ni se aportan datos del contexto social como son: datos sociodemográficos de la población, socio-economicos, socio-laborales, etc. (Valoración nada)

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN

6.1 La metodología de la evaluación tiene una perspectiva integral, proponen un sistema de evaluación basado en el conocimiento de los perfiles de la población usuaria y en una evaluación de los objetivos, distribuidos éstos por áreas. (Valoración todo)

6.2 Permite el conocimiento y la mejora de los procesos ya que introduce los instrumentos, indicadores y criterios de evaluación de cada objetivo específico dentro de cada área de intervención. (Valoración bastante)

6.3 Se recogen los indicadores cualitativos y cuantitativos utilizados en la evaluación. En las tablas donde se recoge todo el proceso de la evaluación en el apartado “Criterios de Evaluación” no se concretan los resultados en datos numéricos que permitan evaluar y medir matemáticamente de manera que se puedan establecer comparaciones de cantidad en el grado de consecución de los objetivos enunciados. (Valoración media)

6.4 Desarrolla y describe una planificación temporal de la evaluación: una inicial, otra continua y final. (Valoración bastante)

6.5 Se exponen las funciones de los agentes implicados en la evaluación de forma algo escueta. (Valoración media)

6.6 Indican instrumentos de recogida de información que en su mayoría son instrumentos muy genéricos (Memoria Anual, Proyecto Integral, Composición del Equipo, Observación, Diario de campo, etc)

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

No presenta ninguna prueba estandarizada concreta, ni encuestas de satisfacción, ni ningún instrumento propio de recogida de datos, etc. (Valoración media)

7. NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO INTERNO

7.1 Se regulan de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras, recogen un listado de derechos y deberes por escrito de manera exhaustiva. **(Valoración todo)**

7.2 Dispone de un procedimiento claro y se asegura del conocimiento y la comprensión de las normas y de la naturaleza de la mediación por parte las personas menores infractoras y sus representantes legales. (Valoración todo)

8. RELACIONES Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

8.1 Desarrolla protocolos de coordinación con las entidades publicas que intervienen en la Medición Penal de Menores como Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, Delegación Territorial de Turismo, Regeneración y Administración Local, Juzgados y Fiscalía de Menores, no concretando protocolos con otras Entidades (Ayuntamientos) ni servicios Púbicos (educativos, de salud, etc.). (Valoración bastante)

8.2 Marca unas líneas generales de actuación con Entidades Privadas, pero no presenta un protocolo específico de coordinación con ningún tipo de Institución Privada (Fundación, Asociación...). (Valoración bastante)

9. ANEXO. DESCRIPCIÓN DELA RED DE RECURSOS

Hace una relación de centros muy completa de la red de recursos de Huelva capital y de los pueblos de la provincia, ordenados por los de atención general y especifica y diferencian los públicos y los privados. Ofrecen datos de ubicación, direcciones, área de actividad, vías de acceso y comunicación. (Valoración todo)

De lo anterior resulta una puntuación total de treinta y cuatro puntos con ochenta y nueve décimas de punto (34,89) para la entidad licitadora "Asociación Hacán", conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo I** de este Informe:

Entidad:	**Asociación HACÁN**	
Núm.	**Área**	**Puntos (Máx.)**
1	Marco de la intervención	2,00
2	Marco y fundamentación teórica	2,50
3	Objetivos: generales y específicos	6,45
4	Intervención	9,50
5	Organización y gestión del servicio	2,19
6	Sistema de evaluación	6,75
7	Normativa y funcionamiento interno	2,00
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	1,50
9	Anexo: Descripción de la red de recursos	2,00
	Total puntos Asociación HACÁN	**34,89**

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

B. CRUZ ROJA ESPAÑOLA

1. MARCO DE LA INTERVENCIÓN

1.1 Marco Legal

Hace una exposición ordenada y clara de la normativa de aplicación, hay que destacar que el ámbito Internacional esta completo.

El ámbito Europeo (UE), no se recoge lo siguiente:

- La Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los estados miembros sobre " Reglas Europeas para menores sujetos a sanciones o medidas (de 5 de noviembre de 2018) y tampoco recoge "La Carta Europea de Derechos del Niño de 1.992.

El ámbito Estatal no se hace ninguna referencia a la normativa siguiente:

- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- El Reglamento de la Unión Europea 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y la normativa complementaria.

El ámbito Autonómico no se menciona la normativa siguiente:

- La Ley 1/1998, de 20 de abril, delos derechos y atención al menor.
- La Ley 9/2007, de 22 de octubre,de la Administración de la Junta de Andalucía.
- El Decreto 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
- La Orden de 21 de diciembre, por la que se delegan competencias en distintos organismos y se publican delegaciones de competencias de otros órganos de la Consejería de Justicia e Interior.
  (Valoración medio)

1.2 Marco Administrativo

No se recoge la legislación siguiente:

- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 182014, de 24 de junio, de Transparencia Publica en Andalucía.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
  (Valoración medio)

1.3 Perfil de la población

1.3.1 Hacen una descripción general de las características psicológicas y personales de la etapa adolescencia diferenciando tres momentos evolutivos: de los 11 años a los 13 años caracterizada por los cambios fiscos, de los 14 años a los 16 años cuando se produce la manifestación de la sexualidad y

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ	11/12/2019 14:06:14	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	KWMFJBUCRPY7LSJA5PM9HN5LG9APHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

distinguir entre lo que esta bien y lo que esta mal y de los 17 años a los 19 años que se consolida la identidad.

Hacen referencia las "variables ambientales" refiriendo varios autores. Definen los factores de riesgo y los factores de protección.

Se incluyen graficas sobre los datos de las mediaciones llevadas a cabo en Andalucía en los años 2017 y 2018 diferenciando por grupos de edad, por sexos, por nacionalidades, características psicológicas, composición de las familias, delitos y nivel socio-económico de las familias. (Valoración medio)

1.3.2

Con relación a la población DIANA hacen referencia a algunas características generales de la población que puede ser objeto de la mediación en Huelva, (pagina 22 a la pagina 30).

Desarrollan los requisitos básicos " que serán examinados por los profesionales a la hora de valorar la viabilidad del programa, como son: Asumir la responsabilidad, voluntad real de conciliación, capacidad para conciliarse con la victima y voluntad de reparar el daño causado. (Valoración medio)

2. MARCO Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Se hace una escasa referencia a las bases teóricas y las que se relacionan se hace de una forma muy escueta.

Describe la mediación como un modelo alternativo de atención a la persona menor infractora con un potencial educativo, insertada dentro de la Justicia Reparadora.

En la metodología identifican tres partes:

- El mediador, describen las funciones principales de este en el proceso.
- La victima, hacen referencia a las características y a la participación de esta en el proceso.
- La persona menor infractora, la mediación como un proceso que les facilita el desarrollo de la responsabilidad.

Desarrollan 5 fases del proceso de mediación. (Valoración medio)

2.2 Hacen una exposición muy general de la mediación, sin hacer referencia a las bases teóricas que les sirven de referencia y no se han integrado de forma clara y contextualizada en el modelo propio de Mediación Penal. (Valoración poco)

3. OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECÍFICOS

3.1 Objetivos generales

3.1.1 Los objetivos generales se ajustan a la Mediación Penal de Menores. (Valoración bastante)

3.1.2 Se enuncian los objetivos generales, no se recogen las metas que se quieren alcanzar con cada uno, se exponen por cada interviniente en el proceso de mediación: menor infractor, la familia, la víctima y la comunidad. (Valoración medio)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ	11/12/2019 14:06:14	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN	KWMFJBUCRPY7LSJA5PM9HN5LG9APHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.2. Objetivos específicos

3.2.1 Los objetivos específicos se relacionan por cada interviniente en la mediación penal y guardan coherencia con los objetivos generales enunciados. (Valoración bastante)

3.2.2 Se podían incluir algunos objetivos específicos más de la mediación penal para así abarcar todos los aspectos de esta. (Valoración medio).

3.2.3 No en todos los objetivos específicos relacionados es factible su medición. (Valoración medio)

4. INTERVENCIÓN

4.1 Metodología de la Intervención

4.1.1 La metodología expuesta se hace de forma clara y el desarrollo de la actividad es coherente tanto en los casos de intervención de Mediación Extrajudicial como en los casos de Mediación Intrajudicial, así mismo se desarrolla la intervención en los casos de "viabilidad positiva" y en los de "viabilidad negativa" (todo recogido en un esquema bastante claro). (Valoración bastante)

4.1.2 Posteriormente desarrollan todas las fases de la intervención ajustada a la organización y funcionamiento del Servicio Mediación Penal. (Valoración bastante)

4.2 Talleres y/o Programas

4.2.1 Los talleres que se describen se ajustan a la mediación penal de menores. (Valoración bastante)

4.2.2 Los criterios de inclusión en los talleres de competencias básicas: "Habilidades Comunitarias" y en el de habilidades básicas: "Autocontrol" son las personas menores infractoras que hayan cometido delito contra la seguridad vial, cuando también deben estar dirigidos a personas que hayan cometido otro tipo de delitos y necesiten reforzar estas áreas.

En el "Taller para la Salud" el criterio de inclusión es aquellas personas menores que hayan cometido un delito contra la salud pública, centrándose la intervención en la prevención del consumo de drogas.

El criterio de inclusión para el Taller sobre Nuevas Tecnologías es el de los menores que hayan cometido un delito relacionado con violencia de género, no esta muy desarrollado aspecto como es el la prevención de ciberbullyng.

No se desarrollan talleres de competencias psicosociales, taller de normas y respeto a lo ajeno, taller de educación en valores y el taller de resolución de conflictos.

En algunos casos la descripción de los talleres es esquemática.

Se desarrolla un Programa de Atención a las Victimas donde se recogen los objetivos generales y especifico, la metodología, las actividades y los contenidos, la herramientas, los recursos, la evaluación y la temporalización. (Valoración medio)

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

4.2.3 Los talleres se describen siguiendo el esquema recogido en el PPT. (Valoración bastante)

5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO

5.1 Recursos humanos

5.1.1 Describen las funciones de cada uno de los profesionales del Servicio y el sistema de coordinación entre ellos, adecuándose a los requisitos exigidos en el PPT. (Valoración bastante)

5.1.2 El plan de formación no se desarrolla y no se hace ninguna planificación de la formación. En el punto "Justificación" se hace una exposición muy general de la misión de la organización (Cruz Roja) y la importancia que tiene la formación continua del personal para mejorar sus competencias, sin desarrollarlo. (Valoración nada)

5.2. Recursos materiales.

5.2.1 Se hace una descripción de las distintas dependencias del inmueble donde se desarrolla la actividad del Servicio de Mediación Penal. (Valoración medio)

5.2.2 No se adjunta ningún plano del edificio, no se describe el equipamiento de servicios públicos y privados de la zona urbana donde se ubica el Servicio ni los posibles accesos a los mismos. (Valoración nada)

5.2.3 No se describen las características del contexto geográfico y ni el social donde se ubica el inmueble. (Valoración nada)

6. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

6.1 Desarrolla una metodología de evaluación de carácter muy general sin centrarse en la evaluación concreta de los talleres/ programas propuestos en el proyecto. (Valoración medio)

6.2 La metodología expone los elementos vinculados al proceso de evaluación y los desarrolla de forma muy general y algo confusa aunque permite la evaluación y mejora de los procesos.(Valoración bastante)

6.3 Desarrolla metodología cualitativa y cuantitativa y recogen los instrumentos mas utilizados en ambos modelos y también lo exponen de forma muy generalizada sin concretar en los programas propuestos en el proyecto. (Valoración medio)

6.4 En los elementos vinculados a la evaluación hace referencia a la temporalización y desarrolla tres momentos de la evaluación: Inicial, continua y final, todo dentro de una teoría muy general. Cuando desarrolla los criterios de evaluación y los resultados esperados no se recoge la temporalización. (Valoración medio)

6.5 No se desarrollan las funciones de los agentes implicados en la evaluación. (Valoración nada)

6.6 Desarrolla técnicas e instrumentos de recogida de información y de medida adecuado a su objetivo (Valoración bastante)

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

7. NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO INTERNO

7.1 Se regulan los derechos y deberes de los usuarios y las reglas de funcionamiento del Servicio, que están escasamente desarrollados y en algunos casos son poco precisas. (Valoración poco)

7.2 No se recoge el procedimiento que garantice el conocimiento y la compresión por parte de las personas menores infractoras. (Valoración nada)

8. RELACIONES Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

8.1 Se relacionan algunos procedimientos de coordinación con instituciones publicas y con los recursos de Justicia Juvenil que son adecuados. (Valoración medio)

8.2 No se recoge ningún procedimiento de coordinación con los recurso privados. (Valoración nada)

9. ANEXO: DESCRIPCIÓN DE LA RED DE RECURSOS.

Realizan una relación de los recursos en Huelva sin distinguir los que son públicos y los que son privados, y no dan datos pormenorizados de su ubicación en la ciudad, direcciones, teléfonos, etc. En muchos casos no se recoge la finalidad de los mismos, las prestaciones que ofrecen y los programas que desarrollan. (Valoración poco)

De lo anterior resulta una puntuación total de veinticinco puntos con una décima de punto (25,01) para la entidad licitadora "Cruz Roja Española", conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo II** de este Informe:

Entidad:	**Cruz Roja Española**	
Núm.	**Área**	**Puntos (Máx.)**
1	Marco de la intervención	1,5
2	Marco y fundamentación teórica	1,00
3	Objetivos: generales y específicos	5,57
4	Intervención	9,50
5	Organización y gestión del servicio	1,44
6	Sistema de evaluación	4,75
7	Normativa y funcionamiento interno	0,25
8	Relaciones y coordinación con otros instituciones	0,5
9	Anexo: Descripción de la red de recursos	0,5
	Total puntos Cruz Roja Española	**25,01**

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN Y REFORMA DE HUELVA
Fdo.: María del Carmen González Rodríguez

Plaza de la Gavidia, 10.- 41071 Sevilla
Telf. 955 04 10 00 / Fax 955 18 50 77

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de HUELVA. LOTE 5)

ANEXO I	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	2,00
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	2,50
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	6,45
4	Área	Intervención	9,50
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	2,19
6	Área	Sistema de Evaluación	6,75
7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	2,00
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	1,50
9	Área	Descripción de la Red de Recursos	2,00
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor ASOC. HACAN	**34,89**

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las principales normas de ámbito internacional, europeo, estatal y andaluz.	1		X				**0,75**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato.	1		X				**0,75**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de mediación.	0,50			X			**0,25**
		Describe adecuadamente las principales características psicosociales y familiares de la población diana.	0,50			X			**0,25**
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 1						**2,00**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos 3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto para la mediación penal de menores.	1	X					**1,00**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas e integradas desde una perspectiva propia, contextualizada con la actividad del servicio de Mediación Penal de menores.	2		X				**1,50**
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 2						**2,50**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 4,5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto de la licitación.	2,25		X				**1,69**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible las metas que se pretenden alcanzar.	2,25			X			**1,13**
Objetivos Específicos (Máx. 4,5 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales enunciados.	2		X				**1,50**
		Los objetivos específicos abarcan todos los aspectos de la mediación penal de menores.	1	X					**1,00**
		Los objetivos específicos son reales, ajustados a las personas menores infractoras sobre las que se va a intervenir y su formulación facilita la medición de resultados.	1,50		X				**1,13**
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 3						**6,45**

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de HUELVA. LOTE 5)

ANEXO I	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4	Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)		La metolología refleja una estrategia coherente de intervención en mediación penal de menores.	2		X				**1,50**
		El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un servicio de Mediación Penal de menores.	2		X				**1,50**
Talleres y/o Programas (Máx. 10 puntos)		Los talleres y/o programas se ajustan a las características de la meiación penal de menores.	4		X				**3,00**
		Los talleres y/o programas que se detallan dan respuesta a las tareas socioeducativas propias de las reparaciones.	4			X			**2,00**
		Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo al esquema establecido en el PPT.	2		X				**1,50**
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 4						**9,50**

5	Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)		Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25			X			**0,63**
		El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales del servicio de Mediación Penal de menores y evaluable.	1,25				X		**0,31**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)		La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de los menores es adecuada para la ejecución del Proyecto de Mediación.	1		X				**0,75**
		Explica el acceso a los recursos públicos y privados del entorno.	1			X			**0,50**
		Describe las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble.	0,50					X	**0,00**
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 5						**2,19**

6	Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		La metodología de evaluación tiene una perspectiva integral e incluye todas los talleres y/o programas que componen el Proyecto de Mediación.	3	X					**3,00**
		Permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	2		X				**1,50**
		Desarrolla metodología tanto cualitativa como cuantitativa.	1			X			**0,50**
		Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1		X				**0,75**
		Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1			X			**0,50**
		Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1			X			**0,50**
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 6						**6,75**

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de HUELVA. LOTE 5)

ANEXO I	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1	X					1,00
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1	X					1,00
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 7						2,00

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones públicas.	1		X				0,75
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones privadas.	1		X				0,75
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 8						1,50

9	Área	Anexo: Descripción de la Red de Recursos	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Describe los recursos públicos y privados a utilizar de forma pormenorizada.	2	X					2,00
			TOTAL Valoración Asoc. Hacan. Área 9						2,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de HUELVA. LOTE 5)

ANEXO II	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Resumen de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	1,50
2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	1,00
3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	5,57
4	Área	Intervención	9,50
5	Área	Organización y Gestión del Servicio	1,44
6	Área	Sistema de Evaluación	4,75
7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	0,25
8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	0,50
9	Área	Descripción de la Red de Recursos	0,50
		TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor CRUZ ROJA	**25,01**

Desglose de la Valoración

1	Área	Marco de la Intervención	Puntos Máximos						
			3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Marco Legal (Máx. 1 punto)		Realiza una exposición clara y ordenada de las principales normas de ámbito internacional, europeo, estatal y andaluz.	1			X			**0,50**
Marco Administrativo (Máx. 1 punto)		Recoge las normas que establecen el marco administrativo al que queda sujeto el contrato.	1			X			**0,50**
Perfil de la población (Máx. 1 punto)		Identifica la población susceptible de mediación.	0,50			X			**0,25**
		Describe adecuadamente las principales características psicosociales y familiares de la población diana.	0,50			X			**0,25**
			TOTAL Valoración Cruz Roja. Área 1						**1,50**

2	Área	Marco y Fundamentación Teórica	Puntos Máximos						
			3	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el Proyecto para la mediación penal de menores.	1			X			**0,50**
		Las bases teóricas de la intervención aparecen elaboradas e integradas desde una perspectiva propia, contextualizada con la actividad del servicio de Mediación Penal de menores.	2				X		**0,50**
			TOTAL Valoración Cruz Roja. Área 2						**1,00**

3	Área	Objetivos: Generales y Específicos	Puntos Máximos						
			9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Objetivos Generales (Máx. 4,5 puntos)		Los objetivos generales se ajustan al objeto de la licitación.	2,25		X				**1,69**
		Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible las metas que se pretenden alcanzar.	2,25			X			**1,13**
Objetivos Específicos (Máx. 4,5 punto)		Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales enunciados.	2		X				**1,50**
		Los objetivos específicos abarcan todos los aspectos de la mediación penal de menores.	1			X			**0,50**
		Los objetivos específicos son reales, ajustados a las personas menores infractoras sobre las que se va a intervenir y su formulación facilita la medición de resultados.	1,50			X			**0,75**
			TOTAL Valoración Cruz Roja. Área 3						**5,57**

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de HUELVA. LOTE 5)

ANEXO II	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

4	Área	Intervención	Puntos Máximos 14	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Metodología de Intervención (Máx. 4 puntos)		La metolología refleja una estrategia coherente de intervención en mediación penal de menores.	2		X				**1,50**
		El diseño de la intervención se ajusta a la organización y funcionamiento de un servicio de Mediación Penal de menores.	2		X				**1,50**
Talleres y/o Programas (Máx. 10 puntos)		Los talleres y/o programas se ajustan a las características de la meiación penal de menores.	4		X				**3,00**
		Los talleres y/o programas que se detallan dan respuesta a las tareas socioeducativas propias de las reparaciones.	4			X			**2,00**
		Los talleres y/o programas se organizan de acuerdo al esquema establecido en el PPT.	2		X				**1,50**
			TOTAL Valoración Cruz Roja. Área 4						**9,50**

5	Área	Organización y Gestión del Servicio	Puntos Máximos 5	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
Recursos Humanos (Máx. 2,5 puntos)		Describe las funciones de los profesionales y el sistema de coordinación entre ellos.	1,25		X				**0,94**
		El programa de formación continua está planificado, es pertinente para la mejora de las competencias de los profesionales del servicio de Mediación Penal de menores y evaluable.	1,25					X	**0,00**
Recursos Materiales (Máx. 2,5 puntos)		La distribución y el aprovechamiento de las zonas de los profesionales y de los menores es adecuada para la ejecución del Proyecto de Mediación.	1			X			**0,50**
		Explica el acceso a los recursos públicos y privados del entorno.	1					X	**0,00**
		Describe las características del contexto geográfico y social donde se ubica el inmueble.	0,50					X	**0,00**
			TOTAL Valoración Cruz Roja. Área 5						**1,44**

6	Área	Sistema de Evaluación	Puntos Máximos 9	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		La metodología de evaluación tiene una perspectiva integral e incluye todas los talleres y/o programas que componen el Proyecto de Mediación.	3			X			**1,50**
		Permite el conocimiento y la mejora tanto de los procesos como de los resultados.	2		X				**1,50**
		Desarrolla metodología tanto cualitativa como cuantitativa.	1			X			**0,50**
		Desarrolla una planificación temporal de la evaluación.	1			X			**0,50**
		Desarrolla las funciones de los agentes implicados en la evaluación.	1					X	**0,00**
		Desarrolla técnicas y/o instrumentos de recogida de información y de medida adecuados a su objetivo.	1		X				**0,75**
			TOTAL Valoración Cruz Roja. Área 6						**4,75**

Es copia auténtica de documento electrónico

Expediente: CONTR / 2018 / 137695 (MEDIACIÓN PENAL de HUELVA. LOTE 5)

ANEXO II	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49	Puntos

Desglose de la Valoración

7	Área	Normativa y Funcionamiento Interno	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Regula de forma adecuada los derechos y obligaciones de las personas menores infractoras.	1				x		0,25
		Dispone de un procedimiento que garantice su conocimiento y comprensión por las personas menores infractoras.	1					X	0,00
								TOTAL Valoración Cruz Roja. Área 7	0,25

8	Área	Relaciones y Coordinación con otras Instituciones	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones públicas.	1			X			0,50
		Articula procedimientos internos adecuados para facilitar la coordinación con instituciones privadas.	1					X	0,00
								TOTAL Valoración Cruz Roja. Área 8	0,50

9	Área	Anexo: Descripción de la Red de Recursos	Puntos Máximos 2	Cumplimiento del Factor					
Epígrafe		Subepígrafe	Puntos Máximos	Todo 100%	Bastante 75%	Medio 50%	Poco 25%	Nada 0%	Puntos Subepígrafe
		Describe los recursos públicos y privados a utilizar de forma pormenorizada.	2				X		0,50
								TOTAL Valoración Cruz Roja. Área 9	0,50

Es copia auténtica de documento electrónico